

ACUERDO No. 016
(11 de Diciembre de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA GERENTE PARA
ADICIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS
POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias. Y**

CONSIDERANDO

Que el concejo de Neiva aprobó el acuerdo 002 de 2009, por medio del cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que este abarca la totalidad de instrumentos del sistema presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía de Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio; entre ellas, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que con base en lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 02 de 2009, la Junta Directiva de la E.S.E. regulo aspecto presupuestales de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo 016 de 28 de Octubre de 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo 016 establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizaran mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el Artículo 22 del citado Acuerdo establece que las adiciones, traslados, reducciones y modifiquen el valor total de los gastos funcionamiento, gasto de operación comercial, servicios de la deuda y gasto de inversión, serán aprobadas por el Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el ente territorial, se requiere la incorporación de los recursos al presupuesto en la forma más expedita posible, de tal forma que su ejecución se pueda realizar de acuerdo a la programación establecida.

Que atendiendo lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Gerente y/o Gerente Encargado de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que a partir del primero (1°) de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, pueda incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2018, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal-COMFIS-, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia presentara por escrito, el informe de las adiciones realizadas mediante Resolución en la siguiente Junta Directiva, así sucesivamente continuara presentando él infórma en cada sesión de la misma.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y tiene efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva a los, **11 DIC 2017**



PRESIDENTE
Junta Directiva ESE CEO



SECRETARIA
Junta Directiva ESE CEO
Gerente ESE CEO



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828